



MRV/RUK/CCG

ORDINARIO N°: 78 03/04/2024

MATERIA: Respuesta e informe situación de funcionaria Complejo Hospitalario San José de Maipo, D. Daniela Nuñez Villar, requerimiento de teletrabajo a razón de estado de salud de hija.

DE : DIRECTOR (S) COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSÉ DE MAIPO

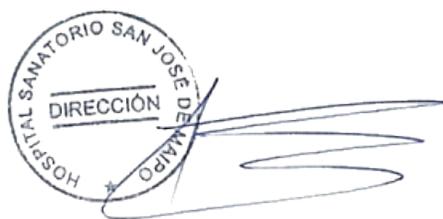
PARA : COMISION DE SALUD CAMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL DE CHILE

Junto con saludar, en respuesta a Oficio N° 465 – 2024 de la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados canalizada a estas dependencias con fecha 21/03/2024, paso a informar lo siguiente:

- Se consulta por situación de funcionaria **D. Daniela Nuñez Villar**, Rut. 16.695.548-3, profesional enfermera, a contrata, quien, a razón de estado de salud de hija, que padece de Encefalopatía epiléptica por déficit CDKL5.
- Se informa que funcionaria al momento de sus presentaciones se encontraba adherida a la unidad de Urgencia del establecimiento, prestando servicio en sistema de turno hasta el inicio de su descanso prenatal, prestando funciones en forma directa a los usuarios consultantes.
- Funcionaria solicita posibilidad de teletrabajo en forma permanente para poder conciliar el cuidado de su hija, asunto que no había sido posible de dar respuesta, a razón de la naturaleza de sus funciones de atención directa a pacientes en forma presencial y por no disponer el establecimiento de algún cargo disponible o liberado, para poder reasignar a funcionaria a alguna labor en la que pudiera desempeñarse telemáticamente, sin dejar al descubierto el puesto de trabajo de la Unidad de Urgencia requerido, provisto a esa fecha por un reemplazo de la funcionaria ausente.
- Considerando lo planteado en la Ley N° **21.652**, en la cual se hace mención a las condiciones para la implementación de sistema de trabajo en forma telemática en el sistema público, en que establece la obligación presencial de a lo menos 3 días a la semana, de los trabajadores que puedan acogerse a esta modalidad temática, no era posible otorgar permiso de teletrabajo en forma exclusiva como fue requerido en primera instancia por la trabajadora.

- No obstante lo anterior y resuelta situación de disponibilidad contractual por parte del establecimiento, por la presente tenemos el agrado de informar que con fecha 19/03/2024, en reunión sostenida con funcionaria y la dirección del establecimiento, se ha llegado a acuerdo con D. Daniela Nuñez Villar, para su redestinación a otra Unidad en la cual podrá desempeñar funciones en modalidad de teletrabajo, pasando a desempeñar funciones en la Unidad de Control de Gestión y Desarrollo del establecimiento, fijándose los dos días de trabajo telemáticos requeridos, según el marco normativo vigente.
- Este acuerdo fue plenamente aceptado por funcionaria, dando inicio a su retorno laboral a contar de 21/03/2024, manteniendo situación a la fecha, sin contratiempos informados a respecto.

Esperando dar respuesta a lo solicitado, se despide respetuosamente.



Ricardo Urbina König
Director(S) (Chsjm)
Complejo Hospitalario San José De Maipo

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN HSJM
- D. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HSJM
- OFICINA DE PARTES HSJM

